



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 Octubre de 1998

Expediente N° 8.002/84

RES. N° 760/98

VISTO:

La Res. N° 670/98, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones de Carrera de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Directivo observó que en el citado reglamento no se contempla el tema de las ausencias de los integrantes a las respectivas reuniones;

POR ELLO:

En su sesión extraordinaria del 14/10/98, constituido en Comisión de Docencia, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Derogar en todas sus partes la Res. 018/88 de este cuerpo, recaída en el Expte. N° 8.022/88 y dictada el 18 de Febrero de 1.988.


ARTICULO 2°: Agregar en el punto 7 del Anexo I de la Res. N° 670/98, un tercer párrafo cuyo texto es el que seguidamente se expresa: **"ASIMISMO EN LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES DEBERA CONSTAR LA NOMINA DE LOS MIEMBROS AUSENTES"**.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes y a cada una de las Comisiones de Carrera. Cumplido, ARCHIVASE.

NV
SZ


Lic. VERONICA M. JAVI DE ROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. EMILCE ETHEL OTTAVIANI
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas